



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1315/V

**Asunto:** Ejecución de dictamen

**Dr. Ricardo Jacinto Avila Palafox**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2007/236, de fecha 26 de octubre de 2007, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve favorablemente la solicitud de extensión de beca crédito completa presentada por el C. José Luis Ulloa Luna, adscrito a la Dirección General de Medios de esta Casa de Estudios.

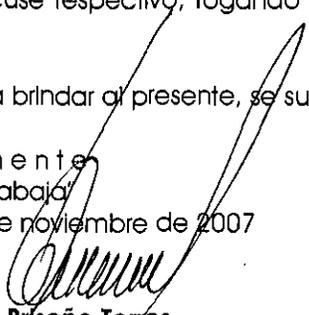
Al efecto, le solicitamos girar Instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

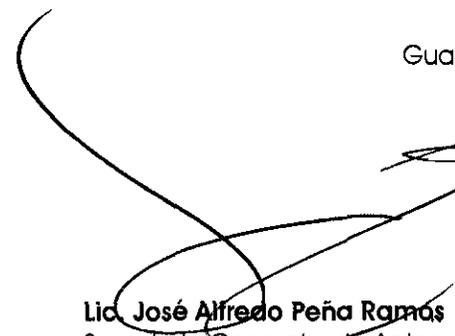
Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal de la interesada mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre de 2007

  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General y Presidente del  
H. Consejo General Universitario

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y de Actas y Acuerdos  
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Mtro. David Rogello Campos Cornejo, Director General de Medios.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Minutarlo.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2007/236

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de extensión de beca para continuar los estudios de posgrado en el programa de Maestría en Dirección de la Comunicación en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, presentada por el C. José Luis Ulloa Luna, de conformidad a los siguientes;

### RESULTANDOS:

1. Que mediante dictamen V/2005/241, de fecha 25 de Noviembre de 2005, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito completa a favor del C. José Luis Ulloa Luna, para realizar estudios de posgrado.

2. Que la beca-crédito completa en la que resultó beneficiado el C. Ulloa Luna se dictaminó con el objetivo de iniciar estudios de Maestría, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, por el periodo del 20 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2007.

3. Que la beca-crédito completa otorgada fue por un año once meses, incluyendo los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$4,740.00;
- Instalación por única vez \$7,500.00;
- Material Bibliográfico Anual \$6,000.00;
- Transporte Anual \$3,000.00;
- Inscripción única \$4,000.00;
- Colegiatura cuatrimestral \$25,935.00, y
- Colegiatura de verano anual \$17,290.00.

4. Que con fecha 15 de Octubre de 2007, el C. José Luis Ulloa Luna, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito completa descrita en los puntos precedentes, presentó solicitud de extensión de la misma ante la Coordinación General Académica.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, y con base en los resultados expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se dictan los siguientes;

### CONSIDERANDOS:

I. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga de las becas, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 12 del Reglamento de Becas vigente.

II. Que actualmente el C. José Luis Ulloa Luna, en su carácter de becario se encuentra gozando de la beca-crédito, debidamente descrita en el capítulo de resultados de esta resolución y por tanto, está legitimado para presentar solicitud de prórroga.

III. Recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:

1. Solicitud de prórroga por escrito **(SI)**.
2. Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente **(SI)**.
3. Haber remitido a la Coordinación General Académica, Informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la Institución donde cursa sus estudios **(SI)**.
4. Justificación emitida por la Institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa **(SI)**.

IV. Que una vez que esta Comisión Permanente, llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50, y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar extensión de beca a favor del C. José Luis Ulloa Luna.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; el artículo 9-L, fracción XI, del Reglamento Interno de la Administración General; los artículos 10, fracción III y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes;

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Procede otorgar **por única y última ocasión** extensión de beca crédito completa a favor del C. José Luis Ulloa Luna, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Maestría en Dirección de la Comunicación por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla a partir de Enero 01 de 2008, y hasta el 30 de Junio de 2008.

**SEGUNDO.-** El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual \$4,740.00;
- Material Bibliográfico \$3,000.00, y
- Transporte \$1,500.00.

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

**CUARTO.-** El BENEFICIARIO José Luis Ulloa Luna, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Administrativo de 48 horas definitivo, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que esta Comisión recomienda licencia **con goce de salario**, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

**QUINTO.-** El becario José Luis Ulloa Luna, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

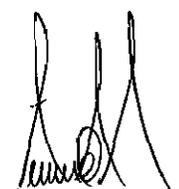
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEXO.-** Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35, fracción II, último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

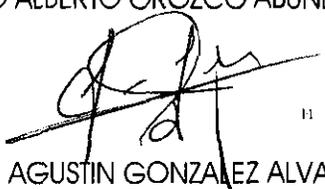
Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

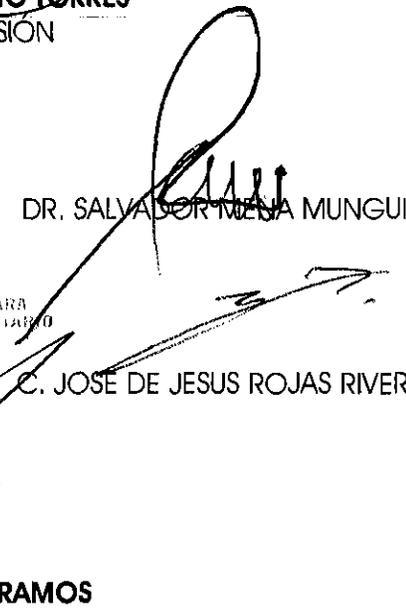
Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2007

  
**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABUNDIS

  
DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA

  
DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ

  
C. JOSÉ DE JESÚS ROJAS RIVERA

  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS